DICTAMEN UOC N° 45 PRECIO REFERENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022, "ADQUISICIÓN LICENCIAS DE SOFTWARE -ID 406094.

Fecha: 25/04/2022

Asunto: Análisis y precios de referencia.

I Antecedentes.

El proceso de referencia, para el llamado con ID Nº 406094, fue procesado por esta Unidad Operativa de Contrataciones, tomando como base las especificaciones técnicas y demás condicionantes fijadas por la Tesorería de las Actividades 07 Asistencia Integral al Personal Policial y 08 Servicio de Identificación de Personas. Asimismo, fue ajustado al formato estándar aprobado por Resolución DNCP Nº Nº 2114/2021.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP Nº 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, procede al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N.º 1890/20, la cual en su artículo 2º dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

Siendo cada dependencia solicitante, y/o cada administrador del contrato, la instancia con el conocimiento técnico suficiente para el análisis de la pertinencia y ejecutabilidad de los precios, ésta UOC se constituye en la instancia operativa que vela por el cumplimiento de las directrices fijadas por la DNCP para el sustento de los precios referenciales a ser publicados.

La metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia, ha sido conforme a la lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/20 fue establecer el promedio de los precios obtenidos. Para el Item 1 fue utilizado los presupuestos de las firmas **ITCS S.A., COMTEL S.A. y SANRI S.A.** No fue posible utilizar precios publicados en el SICP debido a que no se encontró otros ítems adjudicados con las características técnicas solicitadas en la presente licitación, por lo que se solicita tener en cuenta el precio referencial remitido por la complejidad del bien que se desea adquirir;

Para el Item 2 fue utilizado los ID publicado en el SICP. N° 357191, 355780, 393344; se ha solicitado presupuesto a la firma Rodrigo Business, el cual ha enviado retorno, por lo que se solicita teber en cuenta el precio referencial.

Ítem	Descripción	Fuente	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Fuente	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Fuente	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Promedio (IVA INCLUIDO)
1	Licencia de Software de Equipos de Imágenes Medicas	**COMTEL SA**	3.140.000	**ITCS SA**	2.850.000	**SANRI SA**	2.880.000	2.956.667
2	RENOVACION DE LICENCIA SOFTWARE ANTIVIRUS PARA WINDOWS CLIENTE	**357191**	98.000	**355780**	210.000	**393344**	113.843	140.614

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina del Dpto. UOC

Sanri S.A.
Soluciones Tecnológicas

Asunción, 17 de febrero de 2022

Señores
Policía Nacional,
Dirección de Sanidad

De nuestra mejor consideración, remitimos a continuación cotización de referencia

PRECIO DE REFERENCIA PARA LLAMADO DE LICENCIA DE SOFTWARE

Nro.	Ítem	Cantidad	Precio Unitario
1	Suscripción a Software de Visualización de imágenes DICOM Validez de la Suscripción: 5 años	30	Gs. 2.880.000
	Precio Total		**Gs. 86.400.000**

Especificaciones de la Propuesta Comercial

- Plazo de Entrega: 30 días, desde Anticipo
- Validez de Oferta: 30 días
- Precios en Gs IVA incluido
- Pago: Anticipo del 20% saldo 80% a los 60 días de la Factura

Saludos,

Atentamente,

Sanri S.A.

Lelio González
Ejecutivo de Cuentas
SANRI S.A.

comtel

Asunción, 16 de febrero de 2022

SEÑOR
MARCIAL TORRES, COMISARIO PRINCIPAL MCP
TESORERO HABILITADO PAGADOR – ACT. 07
POLICIA NACIONAL

PRESENTE

REF.: SOLICITUD DE PRESUPUESTO "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO"

Nos dirigimos a usted con el fin de poner a su consideración la cotización que detallo a continuación según las Especificaciones Técnicas solicitadas:

Ítem	Código De Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	43231512-998	Licencia de Software de Equipos de Imágenes Medicas	Unidad	Unidad	30	3.140.000	94.200.000

Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente,

Jose Villalba

Firmado digitalmente por Jose Villalba
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Jose Villalba, o=COMTEL S.A, ou=Gerencia Comercial, email=jose.villalba@comtel.com.py, c=PY
Fecha: 2022.02.16 13:48:40 -03'00'

Asunción, 16 de febrero de 2022

Señores
Hospital de Policía "Rigoberto Caballero"
Presente

Referencia: HOSP.POLICIA-LICENCIAS-PWR-808-22-R0

Me dirijo a usted con el fin de poner a su consideración la cotización que detallo a continuación:

Cant.	Descripción del Producto	Presentación	Precio Unit Gs	Precio Total Gs
30	**Suscripción a Licencia Visor DICOM** Incluye: • Instalación del software • Validez de la licencia: 5 años	Unidad	2.850.000	85.500.000
Total				**85.500.000**

Condiciones Generales:
Validez de la oferta: 10 DÍAS
Plazo de Entrega: 15 días
Forma de Pago: **a confirmar**

La cotización no incluye servicios ni productos que no se encuentren detallados. -

Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente,

Patrick Wiens
ITCS S.A.

RODRIGO BUISINES
Cuentas Corporativas

SOFTSHOP

Luis Morales 483, Asunción • Paraguay
+595 21 205 925 /+595 961 790 210
rodrigo_buisines@softshop.com.py | www.softshop.com.py

De: Rolando Melgarejo <rolomelgarejo@gmail.com>
Enviado: jueves, 31 de marzo de 2022 13:14
Para: Rodrigo Buisines <rodrigo_buisines@softshop.com.py>; Emilio Centurion <emilio.jcenturion@gmail.com>
Asunto: Pedido

Procesador: CPU 16 core Intel(R) Xeon(R) CPU E5630 2.53GHZ (2 Sockets)
Que tal Rodrigo te paso lo que estamos necesitando
1-) 2 Sistema Operativo Windows Server 2022
2-) 500 CAL para 500 máquinas con sistemas
3-) 30 licencia para offfice (instalable)
4-) 500 windows 11 Pro con licencia

Atte Rolando Melgarejo
(0982)307-182

CONTRATO N° 227/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y RENOVACIÓN ANTIVIRUS Y LICENCIAS - ID N° 357191.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494 de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT (ITCS) S.A., con RUC N° 80046953-4, con domicilio en Marcelino Noutz 861 entre Sargento Gauto y Luis de Granada, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 200.637/8, dirección de correo electrónico: ventas@itcs.com.py, representada para este acto por la Señor CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO, con Cedula de Identidad Civil N° 3.298.115, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Renovación Antivirus y Licencias, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta de la Empresa;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 357191.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por concurso de Ofertas N° 22/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 845.

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

CONTRATO N° 227/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y RENOVACIÓN ANTIVIRUS Y LICENCIAS - ID N° 357191.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 - RENOVACION SOFTWARE ANTIVIRUS Y LICENCIAS PROG. 2.1.7 - IDENTIFICACIONES

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Renovación de Licencia Software Antivirus para Windows Cliente	Unidad	Unidad	340	SOPHOS	EE.UU	98000	33.320.000
2	Renovación de Licencia Software Antivirus para Windows Servidor	Unidad	Unidad	10	SOPHOS	EE.UU	98000	980.000
							Precio Total	**34.300.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma G. 34.300.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones trescientos mil) en el Lote 1.

La Empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de la obligación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

LOTE N° 1 - RENOVACION SOFTWARE ANTIVIRUS Y LICENCIAS PROG. 2.1.7 - IDENTIFICACIONES

ITEM-1- RENOVACION DE LICENCIA SOFTWARE ANTIVIRUS PARA WINDOWS CLIENTE

Antivirus corporativo con servicio de soporte. Renovación de Licencia software antivirus para Windows Cliente. Período de Actualización: 12 meses a partir de la activación del mismo. **Observación:** Referente a la cantidad indicada en la lista de precios la misma refiere a la cantidad de equipos a ser actualizados con licencias vigentes por 12 meses.

ITEM 2- RENOVACION DE LICENCIA SOFTWARE ANTIVIRUS PARA WINDOWS SERVIDOR

Antivirus corporativo con servicio de soporte. Renovación de Licencia software antivirus para Windows Servidor. Período de Actualización: 12 meses a partir de la activación del mismo. **Observación:** Referente a la cantidad indicada en la lista de precios la misma refiere a la cantidad de equipos a ser actualizados con licencias vigentes por 12 meses.

Procedimiento de Solicitud:

La tesorería de los Programas afectados emitirá la órden de compra/servicios o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.

Los Trabajos/Servicios deberán ser realizada en el plazo establecido posterior a la recepción de las Orden de servicio/Trabajo.

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

CONTRATO N° 227/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y RENOVACIÓN ANTIVIRUS Y LICENCIAS - ID N° 357191.

Documentos de entrega:
Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Numero de Contrato
c) Detalle y cantidad de bienes/servicios entregados.
d) Copia de la Orden de Orden de Compra/Servicio
e) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes/servicios: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna Institucional.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías: Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

CONTRATO N° 227/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y RENOVACIÓN ANTIVIRUS Y LICENCIAS - ID N° 357191.

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por el Proveedor. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura respectiva por parte del Departamento de Contabilidad.

11.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SICP, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

CONTRATO N° 227/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y RENOVACIÓN ANTIVIRUS Y LICENCIAS - ID N° 357191.

avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida en Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional, salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 07 días del mes de OCTUBRE año 2019.

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
Cedula de Identidad Civil N° 3.298.115
Director -ITCS S.A.

ITCS S.A.
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT S.A.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

CONTRATO MH-SET N° 09 /2021

RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN ANTIVIRUS, LICENCIAS DE SOFTWARE DE INVENTARIO Y MESA DE AYUDA, LICENCIAS EXO PLATFORM Y ADQUISICIÓN DE CINTAS DE BACKUP PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 15 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Firma **INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº **80051400-9**, domiciliada en Av. Mariscal López 3794 – Edif. Citicenter 4p, representada para este acto por el Señor **RICARDO ANTONIO VERA FALCON** con Cédula de Identidad Civil Nº 1.035.579, y el Señor **OSVALDO RAUL CASAGRANDE** con Cédula de Identidad Civil Nº 3.871.582, ambos en carácter de Director, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) - SBE Nº 02/2021 "RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN ANTIVIRUS, LICENCIAS DE SOFTWARE DE INVENTARIO Y MESA DE AYUDA, LICENCIA EXO PLATFORM Y ADQUISICIÓN DE CINTAS DE BACKUP PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 09 /2021

RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN ANTIVIRUS, LICENCIAS DE SOFTWARE DE INVENTARIO Y MESA DE AYUDA, LICENCIAS EXO PLATFORM Y ADQUISICIÓN DE CINTAS DE BACKUP PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato
(h) Constancia de Presentación de Declaración Jurada

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°295/2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 393.344 ----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2.021	1	001	00	04	543	30	75	99	97.299.600
2.021	1	001	00	04	579	30	75	99	1.289.072.714

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) - SBE Nº 02/2021 "RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN ANTIVIRUS, LICENCIAS DE SOFTWARE DE INVENTARIO Y MESA DE AYUDA, LICENCIA EXO PLATFORM Y ADQUISICIÓN DE CINTAS DE BACKUP PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por la UOC N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 100 de fecha 25 de mayo del 2.021. ----------

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 09 /2021

RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN ANTIVIRUS, LICENCIAS DE SOFTWARE DE INVENTARIO Y MESA DE AYUDA, LICENCIAS EXO PLATFORM Y ADQUISICIÓN DE CINTAS DE BACKUP PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) Guaraníes	Precio total Guaraníes
1	RENOVACION DE SOLUCION ANTIVIRUS	Unidad	Unidad	1098	113.840	124.996.320
	Precio total					**124.996.320**

El valor del contrato es por un monto total de **Gs. 124.996.320** (guaraníes ciento veinticuatro millones novecientos noventa y seis mil trescientos veinte), con el impuesto al valor agregado incluido. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC's) de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 09 /2021

RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN ANTIVIRUS, LICENCIAS DE SOFTWARE DE INVENTARIO Y MESA DE AYUDA, LICENCIAS EXO PLATFORM Y ADQUISICIÓN DE CINTAS DE BACKUP PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El PROVEEDOR deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1 % del monto total adjudicado por cada día de atraso en la prestación del servicio. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ---

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 09 /2021

RENOVACIÓN DE SOLUCIÓN ANTIVIRUS, LICENCIAS DE SOFTWARE DE INVENTARIO Y MESA DE AYUDA, LICENCIAS EXO PLATFORM Y ADQUISICIÓN DE CINTAS DE BACKUP PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

RICARDO ANTONIO VERA FALCON
Director
INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.

OSVALDO RAUL CASAGRANDE
Director
INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.

ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET

Contrato No. 12/2020

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios,** con Cedula de Identidad N° 705.599, Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 260/2019, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.H.N. N° 019/2020 y Resolución D.G.H.N. Nº 030/2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.**, con N° de **RUC N° 80070889-0,** domiciliada en Avenida Boggiani 6212 Casi R.I. 5 General Díaz, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, la **Sra. Nelida Rafaela Aponte de Fischer** con Cedula de Identidad Nº **397.359**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Renovación de Licencia de Software Antivirus.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Vice ministerio de Trabajo
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Nelida R. Aponte de Fischer.-
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.780.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 Renovación de Licencia de Software Antivirus, convocado por la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 38 – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G. N° 019/2020 y Resolución D.G.H.N. Nº 030/2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Relación de medida	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	43233205-002	Renovación de Licencia Software Antivirus	Kaspersky	Rusia	Unidad	1	Unidad	196	210.000	41.160.000
TOTAL ADJUDICADO										**41.160.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 41.160.000.- (Guaraníes Cuarenta y un millones ciento sesenta mil).-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO Cuentas Corrientes N° 0001000008212600.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.-

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Velida Ph. Apoderada de Fischer

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC N° 80070889-0

LA FACTURA DEBERÁ SER PRESENTADA EN: VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y A LA ORDEN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CUYO RUC ES 80000905-3. DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PAGO: Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción. La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones:

- Nota de solicitud de pago
- Factura
- Nota de Remisión y/o Informe Técnico
- Acta y/o Nota de Recepción.

Una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentran en condiciones para continuar el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda, y se tendrán 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura. El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.- De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

7. VIGENCIA DEL CONTRAO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, deberá aclararse que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Nélida R. Ayala de Fischer
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC Nº 80070889-0

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	*Renovación de Licencia de Software Antivirus*	*Renovación de Licencia de Software Antivirus Kaspersky Endpoint Segurity For Business Select para 200 usuarios con validez de 2 años*

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas

Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	*Renovación de Licencia de Software Antivirus*	196	unidad	Depósito de Suministro del Centro Médico Nacional – hospital Nacional	**05 (cinco) días hábiles** a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra por el Proveedor.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	05 (cinco) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra por el Proveedor.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC Nº 80070889-0

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: 0.1 %

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes DICIEMBRE y año 2020.-

Por LA CONTRATANTE

Dra. Yolanda Gonzalez Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Mse. Dra. Yolanda Gonzalez Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Por el PROVEEDOR

Sra. Nelida Rafaela Aponte de Fischer
Representante Legal
CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC Nº 80070889-0